



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 019-2022**

Siendo las 17:50 horas del día 31 de marzo de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 019-2022 de fecha 31 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
 2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
 3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES



El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente Académico

Solicita realizar trabajo remoto del 04 al 08 de abril de 2022.

3.- Presidente

Solicita realizar trabajo remoto del 04 al 08 de abril de 2022.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 0131 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Social 2022.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0131 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 086-2022-OGC-UNCA de fecha 28 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Especialista de Asistencia Social que, de la revisión realizada al Plan de Trabajo del Servicio Social – 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 054-2022-OPP-UNCA de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Especialista de Asistencia Social, la Disponibilidad Presupuestal del Plan de Trabajo del Servicio Social – 2022, concluyendo que las 12 actividades programadas en el ítem V, VI y VII y el pago de personal considerado en el referido Plan, son concordantes a las actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, y cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 63,682.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. También señala que,





mediante Oficio N° 099-DBU-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Social 2022, señalando que cuenta con opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad e informe de disponibilidad presupuestal. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0131-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Social 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio Social 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N° 0131-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022.

2.- CARTA N° 0187-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita acto resolutivo de comisión organizadora de aceptación de renuncia del Sr. Alex Daniel Casamayor Campos, al puesto de Guardián.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta S/N de fecha 31 de marzo de 2022, el Sr. Alex Daniel Casamayor Campos, presenta su renuncia irrevocable al puesto de Guardián que viene ocupando en la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', precisando que su último día en la institución será el 02 de abril de 2022. Asimismo, solicita que se le exonere del plazo de preaviso de 30 treinta días. Y que, mediante Carta N° 0187-2022-DGA-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, el Director General de Administración, señala que su Dirección acepta la renuncia al puesto de Guardián presentado por el Sr. Alex Daniel Casamayor Campos, con efectividad a partir del 03 de abril de 2022, siendo su ultimo día laborable el 02 de abril de 2022, por lo que, recomienda exonerar del plazo de preaviso necesario.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - ACEPTAR la renuncia al puesto de Guardián de la UNCA y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por el Sr. Alex Daniel Casamayor Campos, debiendo hacerse efectivo a partir del 03 de abril de 2022.



3.- INFORME N° 078-2022-URRHH-DGA-UNCA, mediante el cual la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite la modalidad de trabajo del personal CAS y Docentes Ordinarios para el mes de abril de 2022, para su aprobación.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2022/CO-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022, se estableció a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 078-2022-UNCA-DGA-URHHHH de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite para su aprobación el resumen de la modalidad de trabajo del Personal CAS y Docentes ordinarios para el mes de abril de 2022, presentadas por las jefaturas de las diferentes unidades de organización, previa coordinación con sus trabajadores, propuestas contenidas en la Carta N° 073-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D, Carta N° 040- 2022- UNCA-OAJ/RTP, Oficio N° 070-2022-VPI-UNCA, Carta N° 055-2022/SG-UNCA, Oficio N° 023-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, Carta N° 105-2022-UNCA/DSA, Memorándum N° 0124-2022-UNCA-DGA, Oficio N° 0130-VPA-UNCA-2022, Carta N° 053- 2022-OPPUNCA, Oficio N° 0108-DBU-UNCA-2022, Oficio N° 052-2022-UNCA/OGC, Oficio N° 077-2022/P-CO-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ESTABLECER a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, mediante Informe N° 078-2022-UNCA-DGA-URHHHH de fecha 30 de marzo de 2022.

SEGUNDO: - ESTABLECER a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, la modalidad de trabajo para los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, mediante Informe N° 078-2022-UNCA-DGA-URHHHH de fecha 30 de marzo de 2022.

4.- OFICIO N° 0132 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de los Servicios Deportivos 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0132 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 056-2022-OPP-UNCA



de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Especialista de Servicios Deportivos, la Disponibilidad Presupuestal del Plan de Trabajo de los Servicios Deportivos - 2022, concluyendo que las 11 actividades programadas en el ítem IV, V, VI y VII, y el pago de personal considerado en el referido Plan, son concordantes a las actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, y cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 66,251.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Y que, mediante Informe N° 093-2022-OGC-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al Especialista de Servicios Deportivos que, de la revisión realizada al Plan de Trabajo de los Servicios Deportivos 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 0100-DBU-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, aprobación del Plan de Trabajo de los Servicios Deportivos 2022, señalando que cuenta con opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad e informe de disponibilidad presupuestal. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0132-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de los Servicios Deportivos 2022.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de los Servicios Deportivos 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N° 0132-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022.



5.- OFICIO N° 0133 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0133 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 057-2022-OPP-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa



a la Directora (e) de Bienestar Universitario, la Disponibilidad Presupuestal del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario-2022, concluyendo que las 11 actividades programadas en el ítem IV, V, VI, VII y VIII, y el pago de personal considerado en el referido Plan, son concordantes a las actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, y cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 51,332.40 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Y que, mediante Informe N° 094-2022-OGC-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Directora (e) de Bienestar Universitario que, de la revisión realizada al Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario-2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 0104-DBU-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario-2022, señalando que cuenta con opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad e informe de disponibilidad presupuestal. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0133-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2022.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0133-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022.

6.- OFICIO N° 0134 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0134 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 055-2022-OPP-UNCA de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la



UNCA, informa a la Especialista en Servicio Psicopedagógico, la Disponibilidad Presupuestal del Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico-2022, concluyendo que de las 11 actividades programadas en el ítem IV, V, VI, VII y VIII, y el pago de personal considerado en el Plan, son concordantes a las actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 48,422.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Y que, mediante Informe N° 095-2022-OGC-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informó a la Especialista en Servicio Psicopedagógico que, de la revisión realizada al Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro de la Higuera', mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 0101-DBU-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro de la Higuera', remite a Vicepresidencia Académica la, la propuesta del Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022, señalando que cuenta con opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad e informe de disponibilidad presupuestal, solicitando gestione su aprobación, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0134-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional 'Ciro de la Higuera', remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta del Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022, y solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico 2022, solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N° 0134-VPA-UNCA2022 de fecha 31 de marzo de 2022.



7.- OFICIO N° 0135 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0135 -VPA-UNCA-



2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0069-2022/CO-UNCA, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Salud 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Carta N° 059-2022-OPP-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Especialista en Enfermería, la Disponibilidad Presupuestal de la Modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, concluyendo que las 11 actividades programadas en el ítem IV, V, VI, VII y VIII, y el pago de personal considerado en el referido Plan, son concordantes a las actividades operativas y/o tareas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, y cuentan con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 121,812.80 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Y que, mediante Informe N° 096-2022-OGC-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Especialista en Enfermería que, de la revisión realizada a la modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', mediante la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se hagan los trámites administrativos para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 007-UNCA-DBU-ESSA de fecha 31 de marzo de 2022, la Especialista en Enfermería, solicita a la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, que cuenta con Informe Técnico favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y modificación de la disponibilidad presupuestal; precisando las modificaciones realizadas al Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, siendo las siguientes:



1. La Capacitación de Alimentación Saludable que estaba para su ejecución en el mes de marzo, se programó para el mes de agosto del 2022. Así mismo en Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuesta en el Plan de Trabajo del Servicio de Salud – 2022, se modificó el presupuesto asignado para esta actividad al mes agosto.

2. En la Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuesta en el Plan de Trabajo del Servicio de Salud – 2022, en la actividad de Atención de consultas por diversos motivos de salud con y sin derivación a otros centros de salud al personal docente y personal no docente, decía 23.13.12 Gases, con un monto de S/ 1,785, ahora dice: 2.3.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio con un monto de S/ 1,785 en el mes de noviembre.

3. En la Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuesta en el Plan de Trabajo del Servicio de Salud – 2022, en la actividad de Campaña de despistaje de diabetes, colesterol y triglicéridos, decía 23.27.11.99 Servicios Diversos el monto de



S/4,000 y ahora dice 2.3.26.41 Gastos por prestaciones de Salud el monto de S/3,000 en el mes de junio.

4. En la Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuesta en el Plan de Trabajo del Servicio de Salud – 2022, en la actividad de Campaña integral de salud, decía 23.27.11.99 Servicios Diversos con un monto de S/1,500 ahora dice 2.3.26.41 Gastos por prestaciones de Salud con un monto de S/9,000 en el mes de julio.

5. En la Actividad operativa de Desarrollo de capacitaciones en salud decía la categoría presupuestal 2.3.27.3 Servicio de capacitación y perfeccionamiento ahora dice 2.3. 27.32 Realizado por personas naturales en las 4 capacitaciones.

Y que, mediante Oficio N° 0103-DBU-UNCA-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remite a Vicepresidencia Académica la propuesta de modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, solicitando gestione su aprobación, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0135-VPA-UNCA-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remite a Presidencia de Comisión Organizadora la modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0135-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Oficio N° 007-UNCA-DBU-ESSA de fecha 31 de marzo de 2022.

8.- OFICIO N° 0136-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0136 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0060-2022/CO-UNCA de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de los Servicios Culturales y Artísticos 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Carta N° 059-2022-OPP-UNCA de fecha 31 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Especialista del Servicio

9.- OFICIO N° 0137-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Carga Académica de los docentes correspondiente al semestre 2022-I (01 abril – 31 julio 2022).



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0137-VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 074-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', remitió a la Vicepresidenta Académica, la Carga Académica de los Docentes de la UNCA, correspondiente al semestre 2022-I (01 abril – 31 julio 2022), solicitando gestione ante la Comisión Organizadora, su aprobación mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 0137-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', remitió al Presidente de Comisión Organizadora, la Carga Académica de los Docentes de la UNCA, correspondiente al semestre 2022-I (01 abril – 31 julio 2022), para su aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR la Carga Académica de los Docentes de la UNCA, correspondiente al semestre 2022-I (01 abril – 31 julio 2022), solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0137-VPA-UNCA-2022 de fecha 31 de marzo de 2022.

10.- La Vicepresidenta Académica, solicita autorización para realizar trabajo remoto del 04 de abril de 2022 al 08 de abril de 2022.

DEBATE:

El Presidente señala que, en la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, la Vicepresidenta Académica solicitó realizar trabajo remoto del 04 de abril de 2022 al 08 de abril de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: ESTABLECER a partir del 04 de abril de 2022, al 08 de abril de 2022 la modalidad de trabajo remoto para la Vicepresidente Académica Dra. Margarita Isabel Huamán Albites.

11.- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita autorización para realizar trabajo remoto del 04 de abril de 2022 al 08 de abril de 2022.

DEBATE:

El Presidente señala que, en la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora solicitó realizar trabajo remoto del 04 de abril de 2022 al 08 de abril de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ESTABLECER a partir del 04 de abril de 2022, al 08 de abril de 2022 la modalidad de trabajo remoto para el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Rubén Darío Manturano Pérez.

Siendo las 18:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dra. M. GABRIELA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILIE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL